### **LEYES**

#### LEY N° 6994

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo  $1^{\circ}$ .- Declárase el carácter de urgencia de la expropiación de inmuebles situados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, dispuesta por Ley  $N^{\circ}$  6.876.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Fdo.: Rubén Antonio Cejas Mariño – Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo

#### **DECRETO Nº 1076**

La Rioja, 24 de octubre de 2000

Visto: el Expediente Código G-00733-2/00 a través del cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.994 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° inc. 1) de la Constitución Provincial,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.994 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de octubre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T.

## **DECRETOS**

## **DECRETO N° 889**

La Rioja, 31 de agosto de 2000

Visto: los términos del Artículo 30 de la Ley de Presupuesto N° 6.868, modificado por la Ley N° 6.881; y,

#### Considerando:

Que la norma de mención dispone la baja automática de todas las vacantes que no se encuentren cubiertas a la sanción de dicha ley y las que se produzcan en el futuro.

Que su aplicación genera un ahorro en determinados organismos, en el gasto presupuestado en el Inciso 1 - Personal, dada la restricción legal que contiene la misma norma, que impide su cobertura.

Que, por otro lado, a través de la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, se elaboró una proyección de la ejecución presupuestaria del gasto en Personal para cubrir el presente ejercicio financiero, identificándose los organismos en los cuales se produce un excedente de crédito en dicho Inciso.

Que la difícil situación financiera del Tesoro General de la Provincia obliga a replantear la estructura presupuestaria del presente ejercicio a fin de permitir el cierre equilibrado del mismo.

Que a fin de lograr tal objetivo, es propósito de esta Función Ejecutiva disponer de dichos créditos, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para cubrir eventuales déficits.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

## El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Modifícanse los créditos del Presupuesto Ley N° 6.868, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que, por acto administrativo expreso y con carácter restrictivo, disponga de los créditos presupuestarios a que hace referencia el artículo anterior, para gastos en Personal en forma excluyente, con destino prioritario a aquellos organismos que tengan una función eminentemente social.

Artículo 3°.- Cualquier excepción a la norma general establecida en los artículos precedentes, deberá ser puesta a consideración de esta Función Ejecutiva a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

### **DECRETO Nº 1.112**

La Rioja, 01 de noviembre de 2000

Visto: el Expte. Código F12-000236-5/00 mediante el cual se gestiona la expropiación de inmuebles ubicados en la ciudad Capital de La Rioja, destinados a la reasignación de nuevos emprendimientos industriales y de servicio a la actividad productiva; y,

#### Considerando:

Que los mencionados inmuebles fueron declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación mediante los términos de la Ley  $N^{\circ}$  6.876 pormulgada por Decreto FEP  $N^{\circ}$  410/00 y declarado el carácter de expresa urgencia mediante la Ley  $N^{\circ}$  6.994 promulgada por Decreto del FEP  $N^{\circ}$  1.076/00.

Que por intermedio de la Dirección General de Catastro se procedió a confeccionar los planos de división identificados como D-1-87, D-1-87/2 y D-1-209/4, conteniendo los datos catastrales necesarios para la exacta individualización de los inmuebles de referencia conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 6.876.

Que a fs. 14 de autos, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informa que subsiste el dominio del inmueble a nombre del Estado Provincial  $N^{\circ}$  1.302 – Folio 3035 Año 1970.

Que habiéndose completado con todas las diligencias técnico-administrativas, solo resta dictar el acto administrativo que ordene la expropiación de urgencia de la Parcela "a", Manzana 261, Matrícula Catastral 1-21204.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Exprópiase con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, el inmueble ubicado en el departamento Capital de la Provincia que será destinado a la reasignación de un nuevo emprendimiento industrial y de servicios a la actividad productiva y que responde a las siguientes características:

Propietario: por Boleto de Compra - Venta FERAN S.A. (Subsiste inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del Estado Provincial).

Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. "C" – Manzana 261 - Parcela "a".

Superficie: 4.791,00 m2

Datos de Dominio Nº 1032 - Folio 3035 - Año 1970.

Dimensiones y Colindantes: Norte: 45,76 m; linda calle colectora. Sur: mide 45,76 m; linda calle proyectada. Este: mide 96,00 m; linda parcela "b". Oeste: mide 87,52 m; linda calle proyectada.

Destácase que los esquineros NO y Oeste cuentan con ochavas cuyos catetos son de 40,00 m; hipotenusa de 6,00 m; y superficie de 9,00 m2.

Valuación Fiscal: Año 2000 \$ 7.686,90.

Artículo 2°.- Líbrese por la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la correspondiente orden de pago a nombre de FERAN S.A. por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con Noventa Centavos (\$ 7.686,90), importe que los aludidos funcionarios procederán a depositar en el Nuevo Banco de La Rioja S.A. en concepto de valuación fiscal del inmueble expropiado en el artículo precedente en consignación y a favor de la Excma.

Cámara Civil, Comercial y de Minas en turno, erogación que se imputará al SAF 600 - Prog. 2 - Sp 0 Act. 1 - Partida 411 (tierras y terrenos) del presupuesto vigente, con oportuna rendición de cuentas.

Artículo 3°.- Cumplimentado con lo ordenado precedentemente y con el agregado de las constancias del depósito correspondiente, gírense los presentes obrados a la Fiscalía de Estado a efectos de continuar con las acciones judiciales pertinentes.

Artículo 4°.- La toma de posesión del inmueble expropiado se efectuará oportunamente en nombre y representación del Gobierno de la Provincia a través de la Repartición Oficial que la Fiscalía de Estado determine.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno, de la Producción y Turismo y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Bengolea, J.D., M.P. y T.

#### **VARIOS**

Colegio de Escribanos de La Rioja

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Belgrano N° 72, ciudad de La Rioja, el día 18 de noviembre de 2000, a horas dieciocho y treinta (primera citación) y horas diecinueve (segunda citación), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2 Memoria y Balance del período 1999/2000.
- 3 Elección de nuevas autoridades del H.C.D. para el período 2000/2002.
  - 4 Elección de dos socios para refrendar el acta.

Esc. Pedro O. Carreño Bazán Sartori de Ascoeta Esc. Irma N.

Secretario

Presidente

 $N^{\circ}$  00658 - \$ 130,00 - 31/10 al 07/11/2000

\* \* \*

## La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Ltda.

#### **CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de "La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo

26 de noviembre de 2000, a las 09 horas, en la sede social del Club Deportivo Cultural Chilecito-La Rioja, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.). Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al décimo primer ejercicio de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2000.
- 3- Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos, según el Artículo 67° de la Ley 20.337.
- 4- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:
- a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Osvaldo Capece y Luis Alberto Pereyra.
- b) Elección de tres miembros para Consejeros Suplentes.
- c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

<u>Nota</u>: Se recuerda a los señores asociados, aspectos puntuales del Estatuto Social:

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Art. 47.- El padrón de asociados y la documentación de los Estados Contables a tratar en la Asamblea, se encuentran a disposición de los señores asociados en la Sede de la Cooperativa, sita en La Plata 646, Chilecito - provincia de La Rioja.

Art. 29° y 40°.- Los Consejeros y Síndicos pueden ser reelegidos.

Art. 28°.- Para ser Consejero y Síndico se requiere:

- a) Haber suscripto las cuotas sociales y estar al día con una integración.
- b) No tener deudas vencidas con la Cooperativa.
- c) Tener plena capacidad para obligarse.
- d) Tener una antigüedad de tres años como asociado.
- No pueden ser Síndicos los cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad de los Consejeros y Gerentes, hasta el segundo grado inclusive.

Severino Collavati

**Ing. Julio César Martínez**Presidente

Secretario

 $N^{\circ}$  00678 - \$ 300,00 - 03 al 10/11/2000

## **REMATES JUDICIALES**

### Martillero Luis Aníbar Scruchi - M.P. Nº 76

Por orden del señor Juez en lo Laboral y Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Luis Torres, Secretaría a cargo de la Autorizante, y de acuerdo a lo ordenado en los autos Expte. Nº

0246/97, caratulados: "Olmos, Carlos Gabriel y Otros c/PROVIDA y/o Miguel A. Torres y/o EMELAR S.R.L. y/o Gabriel Fuentes - Ejecución de Sentencia", el Martillero Judicial Luis Aníbar Scruchi rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, el día 15 de noviembre próximo a horas nueve en los Portales del Tribunal, el bien que se detalla: Un automotor marca Renault, Dominio AUT-597, Trafic / 1996, tipo furgón, chasis N° 8ALT310225511642, Motor N° 2903927, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Base: Sin Base. Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto el total de su compra más el 10% de comisión de Lev del Martillero. Gravámenes: el de autos más la suma de \$ 8.950.20 al Plan Rombo S.A. "Tagle", crédito prendario de fecha 07/05/96. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial en forma gratuita, de acuerdo al Art. 165° - inc. 2° del C.P.C. por ser un juicio laboral, y en un diario o periódico de circulación local, Art. 299° del mismo cuerpo legal. Efectuada la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Informes: en Secretaría del Tribunal y oficina del Martillero - Mendoza 667 - Chilecito -Tel. 423377. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Secretaría, 18 de octubre de 2000.

## Dra. Lidia E. Tafani Secretaria

S/c. - \$100,00 - 31/10 al 07/11/2000

\* \* \*

Por orden de la Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. Nº 6298 – "A" – 1998, caratulados: "Atuel Fideicomisos S.A. c/Torcivía, Juan Natalio – Ejecución Prendaria", el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 10 de noviembre de 2000, a horas 12:00, en los Portales de esta Excma. Cámara y Secretaría, los siguientes bienes: 1) marca Pick Up Peugeot, modelo PUP-504 G PP/95, Motor N° 962853, bastidor N° 8053508, patente N° AGT-503, en regular estado, sin funcionar. 2) automotor Fiat, modelo 147, CL5, Año 84, Tipo Sedán 2 puertas, dominio X485153; cuyo titular de dichos bienes es el Sr. Juan Natalio Torcivía, D.N.I. Nº 10.152.763, sin asientos, sin caja de cambio, en mal estado. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley del Martillero. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Registra gravámenes, registra los del presente juicio y deudas fiscales por patentes. Los bienes se exhiben en el local, sito en calle Joaquín V. González N° 248, en horario comercial. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, octubre 26 de 2000.

## **Dra. María Elena Fantín de Luna** Secretaria

 $N^{\circ}$  00662 - \$ 76,00 - 31/10 al 07/11/2000

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Autorizante, en los autos Expte. N° 56 – Letra "R" – Año 1993, caratulados: "Reus, Andrés Remigio c/Dianor S.A. - Ind. por Despido, etc.", el Martillero Julio César Morales rematará el día catorce de noviembre próximo a horas diez, en Avda. San Francisco Km. 5,5 del B° Cochangasta de esta ciudad, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Un equipo para moler, constituido por 1 molino ident. D-7; 2 separadores ident. D92 y D-9-b; 2 portanangas ident. D-10-2 y D-10-b; 3 ciclones ident. D-11-2; D-11-b y D-11-c. Otro equipo integrado por: horno rotativo ident. D282, cámara de combustión D-28-b; quemador ident. D-28-C; motoreductor ident. D-28-F; Sin Fin alimentación ident. D-25-A; tubo enfriamiento ident.D-28-H; depósito combustible ident. D-23-2. Otro equipo con antiguas máquinas taller; agujereador ident. D-33; soldador 150 AMP, ident. D-40; cilindradora ident. D-44; amoladora ident. D-43, además elementos en desuso con filtrantes. Elevador A cangilones ident. D-64 camión Chevrolet - modelo 1.345 - ident. D-58. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, dinero de contado, más la comisión del Martillero, más I.V.A. si correspondiera, saldo al aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, octubre de 2000.

## Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

 $N^{\circ}$  00674 - \$ 42,00 - 03 y 07/11/2000

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, hace saber que en los autos Expte. N° 29.299 - "B" - 1993, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/Alberto Esteban Tuza - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero, Sr. Julio César Morales, remate el día diecisiete de noviembre del cte. año a horas doce, en los portales de dicha Cámara, con dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo que el mismo contenga, a saber: el 50% proindiviso de un lote de terreno ubicado al costado Norte de la Avda. San Francisco, a 90 m. hacia el Oeste, aproximadamente, del mojón que marca el Km. 3, B° Cochangasta, que mide: 35 m. de frente a la Avda. de su ubicación, por 150 m. de fondo hacia el Norte, y linda: al Norte con terreno dejado para calle; al Sur con Avda. San Francisco, y al Este y Oeste con propiedad de José G. Castore. Matrícula Catastral: Circ. I -Sección "E" – Manzana 107/1 – Parcela "C" – N° de Padrón: 1-3396 – Matrícula Registral: C-1772 – Año 1979. Base de la subasta: el 80% del 50% de la Valuación Fiscal, es decir, la suma de \$ 3.001,60. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, sobre la que después de realizada no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra hipoteca y embargo a favor del Ex - Banco de la Pcia. de La Rioja y embargo de Matadero y Frigorífico Federal S.A., consultarlos en autos. Títulos: corren agregados en autos y pueden ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resulta inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente". La Rioja, 18 de setiembre de 2000.

### Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

 $N^{\circ}$  00675 - \$ 112,00 - 03 al 10/11/2000

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "B" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Andreoni, Héctor c/De la Vega, Lidia N. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 31.625 - "A" - 1998, se ha ordenado llevar a cabo el día catorce de noviembre, a horas doce, en Avellaneda Nº 130, la subasta de un vehículo marca Ford, tipo Sedán cinco puertas, modelo Mondeo CLXD, motor marca Ford N° TK16107, chasis marca Ford N° WFOADXGBBTGK16107, Dominio N° CFD 140, y cuya subasta la realizará la Martillero Pública Adriana E. Roque Tula, Matrícula Profesional N° 105. Se rematará por la base de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Treinta con Noventa y Seis Centavos. La Martillero queda autorizada por este Tribunal para el caso de que en la primera gestión, de no existir postor por la base, proceda a la aplicación del Art. 301°, inc. 5) del Código Procesal Civil y Comercial, a efectuar un segundo ofrecimiento con la base reducida en un veinticinco por ciento y proceder a, si en este nuevo intento tampoco se lograre postor, podrá hacer ofrecimiento de la subasta sin base. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta capital por tres veces. El vehículo, objeto de subasta, se exhibirá de diecisiete a diecinueve horas en calle Avellaneda N° 130 de esta capital. Secretaría. 26 de octubre de 2000.

## Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

 $N^{\circ}$  00676 – \$ 72,00 – 03 al 10/11/2000

\* \* \*

## Martillero Público Nacional Joaquín R. A. Medina

Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la autorizante Sra. Susana Carena, en autos Expte. N° 24.914 – "F" – 2000 caratulados: "Fideicomiso N.B.L.R. c/La Rosa S.A.- Ejecutivo" se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Joaquín R.A. Medina, venda en pública subasta en block, dinero de contado, al mejor postor, con base y en las condiciones en que se encuentre, el día siete de diciembre de dos mil a horas 12,00, el que tendrá lugar en los portales de este Tribunal donde se tramitan los autos, los siguientes bienes: Inmuebles en block, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o

natural, ubicado en esta ciudad, Camino Trampa del Tigre (Ruta Nacional N° 38) conformado por las siguientes Matrículas Registrales: C-18.322; C-18726; C-18.727 y C-19.902. Ubicación, medidas, linderos y superficie: Mat. Reg. C-18.322 sobre cost. N. del camino Trampa del Tigre hacia el E. de la Ruta Nac. 38 de fte. hacia hacia el S. Fracción I; mide: Fte. al S. 246,63 m; contrafrente N. 241,08 m; en su cost. E. 558,71 m y en su cost. O. está formado por 3 poligonales, que partiendo de la línea del fte. recorre en dirección N. 96,37 m gira en dirección SE. recorriendo 73,10 m y finalmente gira en dirección N. en 447,08 m. Linda: N. Eduardo Tomás Pedraza; S. Camino Trampa del Tigre; O. Nemesio Teodino Moreno y José G. Grimaux y E. Parcela 2, superficie: 11 ha. 6.772,70 m2. Mat. Reg. C-18.726 acera S. Camino a Trampa del Tigre. Fracción I mide Costado N. 378,94 m, c/fte. S. 433,58 m, costado E. 1330,75 m, costado O. lo forman 5 poligonales que, partiendo del costado N. en el p.A. y en dirección S. al p. B. recorre 45 m, luego toma rumbo O. hasta dar con el p.C. en 32,38 m, desde este p. quiebra hacia el S. hasta el p.J. y recorre 920,89 m desde este p. y con dirección al p.I. recorre 164,17 m; desde este p. y quebrándose al O. al p. N° 7 en una longitud de 12,84 m; desde este p. gira nuevamente hacia el S. y hasta encontrase con ese costado al p.6., mide 144,12 m. Linda: N. Camino Trampa del Tigre; S. Nemesio Teodino Moreno; E. parcela 2; parte con Suc. E. Gómez; Selsa y Sam's S.A. Superficie: 53 ha 8.992 m2. Mat. Reg.: C.18727 paraje "Trampa del Tigre". Acera S. de camino. Fracción tres mide: 348,94 m. costado N.; 577,62 m c/fte. S.; costado E. lo forman 3 poligonales que parte del extremo N. de ese costado y en dirección S. hasta dar con el p.2 de 1.003,57 m luego en dirección E. hasta el p.3 de 301,26 m desde este p. gira nuevamente al S. en 142,14 m; costado O. de 1.180,38 m. Linda: N. camino Trampa del Tigre; S. y O. Lote 2; E. Eduardo Tomás Pedraza y Nemesio Teodino Moreno. Superficie: 40 ha 5.166,90 m2. Mat. Reg.: C-19.902 Camino a Trampa del Tigre. Fracción II mide: costado N. 200 m, costado S. formado por 2 poligonales de 421,18 m más 359,22 m costado E. formado por 3 poligonales que, partiendo del costado N. en dirección S. recorre 1.180,38 m quebrándose hacia el E. en 577,62 m doblando hasta encontrarse con el costado S. en 305,66 m costado O. una poligonal de 1330,75 m. Linda: N. camino Trampa del Tigre; S. Nemesio Teodino Moreno; E. fracción 3 y Nemesio T. Moreno; O. fracción 1. Superficie: 40 ha 5.170,20 m2. Las Matrículas Registrales nombradas se rematarán en block por conformar las mismas una unidad económica –finca en pleno desarrollo de producción- Descripción del inmueble y sus mejoras: ubicados en una zona agroindustrial de esta ciudad, denominada como Trampa del Tigre, sobre la acera Este de la Ruta Nacional 38 distante unos aprox. 2 km. de la ruta. Los mismos se encuentran alambrados, desmontados y nivelados, con aprox. 50 ha en producción con una plantación de aprox. 16.000 plantas de olivo y 1.000 de forestación, con un promedio de cosecha anual de aprox. 150.000 kgs, contando con riego por goteo, una perforación propia y otra fuera del predio alambrado, dos casas de aprox. 78 m2 de dos y tres ambientes respectivamente, un galpón parabólico con piso de cemento y paredes de block. Los inmuebles no registran otros gravámenes más que el de este juicio, posee deuda fiscal que puede ser consultada en autos por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose después del remate, cuestión alguna sobre la falta o defecto de los mismos. La Base de Venta es de \$ 222,84 (o sea el 80 % de la Valuación Fiscal). El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final de venta en conccepto de seña, más la Comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal, quedando a cargo del adquirente los gastos de transferencia y escrituración. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsa y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Art. 33,34 y conc. de la Ley Nº 3.853. Para mayores informes en Secretaría Actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante. Edictos de Ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 03 de noviembre de 2000

## Sra. Susana del Carmen Carena

Prosecretaria a/c Secretaría

N° 00680 - \$ 450,00 -07 al 21/11/2000

## **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Gallego, Juan Nicolás, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 6.740 – Letra "G" – Año 1999, caratulados: "Gallego, Juan Nicolás – Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de octubre de 2000.

### Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

 $N^{\circ}$  00634 - \$ 45,00 - 20/10 al 03/11/2000

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcazar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.179 – Letra "S" – Año 2000, caratulado: "Salomón, Arturo Rogelio – Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la

calle Belgrano s/n°, acera Sudeste de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, identificado como Parcela N° 05 de la Manzana 037, Sección A, Circunscripción I, con una superficie total de 931,03 m2., con los siguientes linderos: al Noreste: calle Manuel Belgrano, al Noroeste: con propiedad de la sucesión de Juan Esteban Flores, al Suroeste: con propiedad de la Sra. Blanca Magna Zárate de Corzo, una parte, y el resto con propiedad de Ramón Enrique Zalazar, una parte, y el resto con propiedad de Carlos Andrés Zalazar. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2-14-01-1-037-005. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de setiembre de 2000.

## **Dra. Lilia J. Menoyo**Secretaria

 $N^{\circ}$  00637 - \$ 112,00 - 24/10 al 07/11/2000

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 31.754 – Letra "P" – Año 1999, caratulados: "Pazos, José Venancio s/Adquisición de Dominio por Prescripción", hace saber que el Sr. José Venancio Pazos ha iniciado Juicio de Adquisición de Dominio por Prescripción de un automotor marca "Willys IKA" – Año 1957 – Motor marca "IKA" N° 624005278 – Chasis marca "IKA" N° 11237. Se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor que se describe, a comparecer dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco veces.

Secretaría, octubre 17 de 2000.

## Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

 $N^{\circ}$  00640 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2000

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. Nº 16.566, Letra "B", Año 1998, caratulados: "Balmaceda, Francisco y Otros – Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Francisco Balmaceda, Eladia Faustina Icaño y Francisco José Balmaceda, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 29 de setiembre de 2000.

Dra. Antonia Elisa Toledo Secretaria El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Delgado, Cipriano Marcelino y Amador, María Francisca, en autos Expte. N° 32.916 – Letra "D" – Año 2000, caratulado: "Delgado, Cipriano Marcelino y Otra – Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2000.

## Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

 $N^{\circ}$  00642 - \$ 45,00 - 24/10 al 07/11/2000

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "B", en autos Expte. N° 17.248/00, Letra "R", caratulados: "Rossi, Leonardo – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Leonardo Rossi, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 25 de setiembre de 2000.

## **Dra. Antonia Elisa Toledo** Secretaria

 $N^{\circ}$  00644 - \$ 38,00 - 24/10 al 07/11/2000

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Rolando Ochoa, en Expte. N° 771, Letra "F", Año 1999, caratulados: "Fernández, Mabel Trinidad s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Aurelio Llanos y/o Aurelio L. Llanos y/o Liborio Aurelio Llanos y Mabel Trinidad Fernández y/o Mabel Fernández, para que en el término de quince días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría Civil, octubre de 2000.

**Dr. Miguel R. Ochoa**Secretario

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Rolando Ochoa, en Expte. N° 773, Letra "S", Año 1999, caratulados: "Saddi, Moisés s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Moisés Saddi, para que en el término de quince días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría Civil, 30 de agosto de 2000.

# **Dr. Miguel R. Ochoa**Secretario

 $N^{\circ}$  00647 - \$ 60,00 - 24/10 al 07/11/2000

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 32.596 – Letra "L" – Año 2000, caratulados: "Los Olivares S.R.L. - Pequeño Concurso", mediante resolución de fecha cinco de setiembre del año dos mil, se ha dispuesto: I°) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social "Los Olivares S.R.L.", de domicilio denunciado, en la modalidad de Pequeño Concurso, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II°) Fijar audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación del Síndico que intervendrá en los presentes, de conformidad a la normativa vigente al efecto, para el día veintidós de setiembre próximo, a horas siete y treinta minutos, con prescindencia de categorías - Art. 253° - inc. 3 - Ley 24.522. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los efectos previstos en el Acuerdo Administrativo Nº 15/96 Pto. 11. Realizada la audiencia, se ha designado Síndico a la Contadora Selva Raquel Casas, con domicilio en calle Benjamín de la Vega N° 55. III°) Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Concurso Preventivo hasta el día veinte de noviembre próximo. IV°) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme a los términos del Art. 27° de la Ley 24.522. V°) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de la razón social concursada. Ofíciese a tales fines a los registros pertinentes, con formalidades y recaudos de ley.- VI°) Ordenar la suspención del trámite de procesos de contenido patrimonial contra la concursada y establecer la prohibición de deducir nuevas acciones de idéntico contenido en su contra, solicitando la remisión de las causas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 21° de la Ley 24.522.-Ofíciese a tales fines con formalidades y recaudos de ley.-VII°) Intimar a la razón social concursada "Los Olivares S.R.L." a formalizar el depósito judicial por la suma de Pesos Doscientos (\$200), estimados provisoriamente para abonar gastos de correspondencia, dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, en la cuenta N° 5-204978/6 del Nuevo Banco de La Rioja S.A., a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos obrados.- VIII°) Fijar el día doce de febrero de dos mil uno para que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual, y el día doce de abril de dos mil uno para la presentación del Informe General.- IX°) Ofíciese a las entidades crediticias pertinentes a efectos de hacer conocer la apertura del proceso concursal que involucra a la acudente.- X°) Ordenar a la recaratulación de los presentes autos, consignándose su materia el "Pequeño Concurso".- XI°) Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni – Juez, Dr. Víctor César Ascoeta – Juez, Dr. Carlos María Quiroga – Juez, Dr. Carlos Germán Peralta – Secretario.

Secretaría, 18 de octubre de 2000.

### Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

 $N^{\circ}$  00648 - \$ 307,00 - 24/10 al 07/11/2000

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 24.196 – Letra "C" – Año 1999, caratulados: "Cortés, María Aydée – Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Aydée Cortés, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de octubre de 2000.

#### Sra. Susana del Carmen Carena Prosecretaria a/c. Secretaría

 $N^{\circ}$  00650 - \$ 45,00 - 27/10 al 10/11/2000

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Jorge Nicolás Vera, a comparecer en los autos caratulados: "Vera, Jorge Nicolás – Sucesorio Ab Intestato", Expediente N° 33.365 – Letra "V" – Año 2000, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de octubre de 2000.

## Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

N° 00654 - \$ 45,00 - 27/10 al 10/11/2000

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 32.980-Letra "C"-Año 2000, caratulados "Campillo Sandra Beatriz c/Grinsberg Jaime Natalio – Divorcio Vincular", cita y emplaza a

estar a derecho y a contestar la demanda instaurada en autos al Sr. Grinsberg, Jaime Natalio, de domicilio desconocido, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de octubre de 2000.

#### Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

 $N^{\circ}$  00657 - \$ 45,00 - 27/10 al 10/11/2000

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor C. Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Néstor Marcelo Bestani, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en los autos Expte. Nº 33.058 – Letra "B" – Año 2000, caratulados: "Bestani, Néstor Marcelo – Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, octubre de 2000.

#### Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

 $N^{\circ}$  00656 - \$ 38,00 - 31/10 al 14/11/2000

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos caratulados: "Anzalaz, Arnaldo Antonio – Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 32.914 – Letra "A" – Año 2000, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Arnaldo Antonio Anzalaz, a comparecer al juicio bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, 23 de octubre de 2000.

#### Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

 $N^{\circ}$  00659 - \$ 45,00 - 31/10 al 14/11/2000

\* \* \*

La Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González 77, comunica por cinco días en autos "Paredes, Francisco José y Otro s/Quiebra de Expreso El Riojano", que con fecha cinco (5) de julio de 2000 se declaró la Quiebra de la Empresa "El Expreso Riojano", y los socios solidaria e ilimitadamente responsables, Carlos Pesara, D.N.I. 5.092.318; Patricio Alejandro Pesara, D.N.I. 28.654.921; Florencio Germán Fuentes, D.N.I. 6.710.420; Orlando Rogelio Arrieta, D.N.I. 12.393.281; José Agustín Rivarola, D.N.I. 6.721.489; Pedro León Funes, D.N.I. 8.465.498; Delia Beatriz Reynoso, D.N.I. 16.319.195; Dante Daniel Núñez, Emiliano Gómez, L.E. 6.683.578; Nicolás Mario Alfredo Torres, D.N.I.

6.726.775; Ramón Angel Andrada, D.N.I. 6.712.718; Juan Hernán Quintero, D.N.I. 17.744.409; Miguel Sergio Domínguez, D.N.I. 11.700.904; Roberto Héctor Murúa, 17.598.378; Osvaldo Ramón Cruz, D.N.I. 7.853.794. Síndico designado, Cr. Hugo Nicolás Pedernera, domicilio H. Irigoyen 250, 6° piso de esta ciudad, donde los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día tres de noviembre de dos mil. El Síndico presentará informe individual el veintidós de diciembre de 2000, y el informe general el diez de abril de 2001. Secretaría, 09 de octubre de 2000.

#### Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

 $N^{\circ}$  00660 - \$ 120,00 - 31/10 al 14/11/2000

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Nicolasa Hermelinda Contreras, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.053 – Letra "B" – Año 2000, caratulados: "Contreras, Nicolasa Hermelinda s/Sucesorio", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de octubre de 2000.

### Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 00664 - \$ 45,00 - 31/10 al 14/11/2000

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco veces en los autos Expedientes N° 32.942 – Letra "G" – Año 2000, caratulados: "Guerrero, Andrés Horacio – Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Guerrero, Andrés Horacio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de octubre de 2000.

## **Dr. Carlos Germán Peralta** Secretario

N° 00667 - \$ 45.00 - 31/10 al 14/11/2000

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Olga del Carmen Martínez, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 5648 – "M" – 2000, caratulados: "Martínez, Olga del Carmen – Sucesorio", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de esta Cámara a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 25 de octubre de 2000.

## Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 00670 - \$ 38,00 - 03 al 17/11/2000

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Javier Ayarra, para comparecer en los autos Expte. N° 25225 – "A" – 2000, caratulados: "Ayarra, Javier s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 24 de octubre de 2000.

## Sra. Susana del Carmen Carena

Prosecretaria a/c. Secretaría

 $N^{\circ}$  00672 - \$ 38,00 - 03 al 17/11/2000

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Jiménez, Elio Gustavo, a comparecer en los autos Expte. N° 5625 – Letra "J" – Año 2000, caratulados: "Jiménez, Elio Gustavo – Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de octubre de 2000.

## Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 00673 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2000

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. Nº 6359/98 – "M" – "Moreta, Francisca Rafaela y Otros – Sucesorio Ab Intestato", se hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Moreta, Francisca Rafaela; Flores, Simón Cirilo y Moreta, Carmen Gervacia a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de setiembre de 1999.

## Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

## **EDICTOS DE MINAS**

#### Edicto de Cantera

Titular: "Yamiri S.A." Expte. Nº 43-Letra "Y"- Año 1998. Denominado: "Natura". Distrito: Capital, departamento Capital de esta provincia. Departamento Catastro Minero: La Rioja, 20 de octubre de 2000. Señora Directora: Este Departamento procedió a graficar la misma de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, fuera del área no concesible para extracciones de áridos y demás sustancias de la tercera categoría - Disposición Interna GDM N° 23/97 - en el departamento Capital de esta provincia. Dicha área libre de 23 ha 2718,94 m2 queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y= 3423117.689 X = 6741803.671; Y = 3423308.859 X = 6741791.722; Y =3423318.216 X= 6741941.430; Y= 3423437.980 X= 6741970.880: Y= 3423576.470 X= 6742013.710: 3423612.270 X= 6741966.420; Y=3423559.470 6741902.140: Y= 3423561.819 X= 6741856.790: 3423603.609 X=6741832.312; Y=3423684.000; X=6741898.950 Y=3423770.930: X=6741915.300 Y=3423905.070; X=6741908.980 Y=3423958.420; Y=3424071.360; X=6741982.800 X=6742044.110 Y=3424158.930; X=6742036.990 Y=3424261.990; X=6741891.570 Y=3424251.190; X=6741687.690 X=6741713.200 Y=3423957.830; Y=3424108.610; X=6741768.600 Y=3423840.240; X=6741679.510 Y=3423815.280; X=6741583.200 Y=3423710.690; X=6741605.660 Y=3423645.410; X=6741670.520 X=6741771.200 Y=3423441.580; Y=3423587.580; X=6741840.610 Y=3423342.380; X=6741699.290 Y=3423255.550; X=6741740.530. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 20 de octubre de 2000. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería - Resuelve: Artículo 1°) - Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social Yamiri S.A., de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 4845/86. Artículo 2°) – Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fíjese cartel aviso en la pizarra de la Dirección General de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Artículo 3°) - La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y diario, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) – De forma... Artículo 5°) – Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

### Luis Héctor Parco

Escribano de Minas Dcción. Gral. de Minería